

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2011

365-11 Res. H Nº

### Expte. Nº 4.162/10

#### VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Cesar Fabián NIEVA, mediante la cual solicita autorización para la realización de horas extras en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto Nº 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Cesar Fabián NIEVA, Legajo Nº 6677, para realizar tareas inherentes al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por los meses de Abril y Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Ma. MARCELO D. MARCHIONNI **SECRETARIO** 

Facultad de Humanidades - UNSe

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Facultad de Humanidades - U.N.Sa.